GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/003/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/003/2020 de fecha 2 de enero de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3086/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001551
FECHA: 17/01/2020
HORA: 12:15
TURNO: Conv

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13132/9655
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPM/L

# Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018- 2021

Iztapalapa, Ciudad de México a 02 de Enero de 2020

ALCA/CA/003/2020

**Asunto: Respuesta No. de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000679.5/2019**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la**
**Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**
**P R E S E N T E**

En seguimiento al no. de Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000679.5/2019 remitido a esta Alcaldía, que hace referencia a su símil MDPPOSA/CSP/3086/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso, que enuncia:

> *"Tercero.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de las Mujeres, todas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa, a iniciar reuniones interinstitucionales, con el objetivo de evaluar la viabilidad de que el predio ubicado en Av. Tláhuac 4724, col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09880, Ciudad de México, a un costado de la estación "calle 11", de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sea utilizado para el proyecto, edificación y operación del Refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema"*

Se informa que, sabiendo la situación de violencia de género presente en la demarcación, la cual es necesaria atender, en tanto del periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2018, de los 50,960 delitos de violencia de género (incluidos abuso sexual, acoso sexual, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, secuestro, trata de personas, violación y violencia familiar) en Iztapalapa se registraron 10,068 de los casos, lo que representa el 19.75%, que ascendido al 21% para 2019, encabezando la lista de entidades con mayor casos de violencia; situación similar en casos de feminicidio, donde en el mismo periodo, de 115 feminicidios, en la demarcación se registraron un total de 21 (18.26%), la Alcaldía se encuentra desarrollando una serie de acciones institucionales en materia de violencia de género, por ello y en seguimiento a su compromiso de atender y prevenir la violencia contra las mujeres, realizará las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones, para evaluar la viabilidad de la edificación y operación del Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, en la demacración.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO

07 ENE. 2020

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE Isabel RECIBIDO HORA 17:20

Teniendo presente que, de acuerdo al artículo 50 Ter, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de la Ciudad de México, los Refugios Especializados estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Y al artículo 53 de la misma Ley, el cual enuncia:

> ***Artículo 53.*** *La Dirección de Igualdad y la Secretaría de las Mujeres deberán de celebrar convenios o proyectos de coinversión con las organizaciones de la sociedad civil, para la concertación de acciones y programas de financiamiento y apoyo a las Casas de Emergencia o Centros de Refugio*

Por lo que la Alcaldía al no tener atribuciones para decidir ni operar Centros de Refugio, estará atenta a las determinaciones que adopten las instancias correspondientes, en este caso, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de las Mujeres, para la puesta en operación del Refugio para mujeres en situación de violencia extrema en Iztapalapa, y nos sumaremos a las reuniones interinstitucionales cuando estás sean convocadas, para colaborar en las tareas encomendadas, en el marco de nuestras atribuciones.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**
**COORDINADOR DE ASESORES**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Alcaldesa en Iztapalapa

C-9703